

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Nota aclaratoria por parte de la ASE:** Los entes públicos deben acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa; con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, dando cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las Notas de Gestión Administrativa son de texto libre, debiendo ajustarse al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. A manera de apoyo se pone a consideración de los entes públicos el presente documento que puede ser utilizado como guía o apoyo para integrar su información.

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

### 1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

Fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, y proveer a éste asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, a fin de dar respuestas efectivas a las y los guerrerenses.

### 2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración.

Funciona con subsidio proveniente de Recursos Estatales, que se hacen llegar a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, el gasto que se realiza es totalmente gasto corriente para la operatividad de la misma.

### 3. Autorización y antecedentes:

Se informará sobre:

- Constitución del Ente y principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2020.

El ente toma personalidad Jurídica con la designación de la Secretaria Técnica el día 13 de marzo 2020.

#### 4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

- a) Objeto social y principales actividades.

Lograr el posicionamiento de la Secretaría mediante la difusión en coordinación con los que participan para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción en Guerrero, la sociedad civil, instituciones gubernamentales y todo aquel que participe por la implementación de procesos para el combate a la corrupción.

Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dada de alta la entidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad, etc.).

Administración Pública Estatal en General.

- b) Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que esté obligado a pagar o retener).

Declaración Informativa Mensual de Proveedores, Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios, Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.

- c) Estructura organizacional básica.- \*Anexar organigrama de la entidad.

Se anexa al final.

- d) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

#### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:

1. Si (X)      No ( )

2. Sistema de contabilidad utilizado por la administración:

SAACG.NET Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Nombre del Ente Público

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

La normativa aplicada a estos estados es la emitida por la autoridad competente y los lineamientos son los precisos.

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

2.-Entes Públicos

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

No Existen más normatividad supletoria.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

\*Plan de implementación:

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

No aplica y que es el según período de operación de la Secretaría

**6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

No hay actualización

b) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No hay provisiones.





Nombre del Ente Público

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**d) Reservas:** objetivo de su creación, monto y plazo:

No hay reserva

**e) Cambios en políticas contables y corrección de errores** junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No hay Cambios.

**f) Reclasificaciones:** Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No hay reclasificaciones.

**g) Depuración y cancelación de saldos:**

No hay depuración ni cancelación de saldos.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

**a) Pasivos en moneda extranjera.**

**b) Tipo de cambio.**

**c) Equivalente en moneda nacional.**

\*Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

---

**8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

**a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización** utilizados en los diferentes tipos de activos:

Los Activos con el que se cuenta en la Secretaría son de recién adquisición por tal motivo no existen depreciaciones, deterioro o amortizaciones.

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:**

No existen cambios

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:**

No hay gastos capitalizados.

Nombre del Ente Público

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:**

No hay gastos capitalizados.

**e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:**

No existen construidos por la entidad.

**f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:**

No existen

**g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:**

No existen desmantelamientos

**h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:**

Se le otorgó un comodato a cada personal que cuenta con un activo

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

**a) Por ramo administrativo que los reporta:**

No existen Fideicomisos, Mandatos

**b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:**

No existen Fideicomisos, Mandatos

**10. Reporte de la Recaudación:**

**a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:**

La Secretaría recibe los recursos mediante transferencias bancarias por parte del Estado (Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero), a través del Fondo 2502

**b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:**

La naturaleza del ente no permite tener ingresos propios, los ingresos se reciben vía transferencia bancaria por parte del Estado

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

### **12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

La Secretaría es una Entidad Paraestatal y por el momento no cuenta con endeudamiento.

### **13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno:

Están en proceso de autorización

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Están en proceso de autorización

### **14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

### **15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le



Nombre del Ente Público

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

---

**Recomendaciones**

**Nota 1:** Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

**Nota 2:** Notas de Gestión Administrativa deberá llenar todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en algún apartado se debe indicar con la leyenda «No aplica»

---

**Lic. Itzel Figueroa Salazar**

**Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Estatad Anticorrupción de Guerrero.**

